

G**Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago,
Iniciativa de Ley de Educación Asequible, Profesión,
Reparación, Seguridad**

Para modernizar las aulas/laboratorios, con el fin de preparar a los estudiantes/veteranos para la transferencia a la universidad, trabajos que incluyan enfermería, respuesta a emergencias, construcción; reparar techos con goteras, líneas de gas y alcantarillado deterioradas; proporcionar agua potable; mejorar la seguridad; adquirir, construir y reparar instalaciones, sitios y equipos; ¿Se debería adoptar la iniciativa de ley del Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago que autoriza \$720,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$25 por cada \$100,000 de valuación fiscal, para generar \$46,000,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, para lo cual se requiere supervisión, y divulgación del gasto público?

Qué significa su voto

sí	NO
Un voto "Sí" es un voto a favor de la autorización de la emisión y venta de hasta \$720,000,000 en bonos de obligación general por parte del Distrito.	Un voto "NO" es un voto en contra de la autorización de la emisión y venta de hasta \$720,000,000 en bonos de obligación general por parte del Distrito.

A favor y en contra

A FAVOR	EN CONTRA
Michael "Mike" Busch Capitán de Bomberos Jubilado Daisy Xuanha Tong Síndica, Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago Flo Cudal Presidenta, Gobierno Estudiantil Asociado del Colegio Santiago Canyon Ernesto Medrano Secretario Ejecutivo, Concejo de Oficios de Construcción y Edificación de LA/OC Vicente Sarmiento Supervisor del Condado de Orange	Denis Bilodeau Asociación de Contribuyentes de Orange Jon Dumitru Miembro del Concejo de la Ciudad de Orange Crystal Miles Miembro del Concejo de la Ciudad de Villa Park Robert A. Pitts III Miembro del Concejo de la Ciudad de Villa Park Barry Resnick Profesor Jubilado del RSCCD



Iniciativas de Ley-G

Texto Completo de la Iniciativa de Ley G Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago

"INICIATIVA DE LEY DE EDUCACIÓN ASEQUIBLE, PROFESIÓN, REPARACIÓN Y SEGURIDAD DEL DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE RANCHO SANTIAGO. Para modernizar las aulas/ los laboratorios con el fin de preparar a los estudiantes/veteranos para la transferencia a la universidad, trabajos que incluyan enfermería, respuesta a emergencias, construcción, reparar techos con goteras, líneas de gas y alcantarillado deterioradas; proporcionar agua potable; mejorar la seguridad; adquirir, construir, reparar instalaciones, sitios, equipos; ¿Se debe adoptar la iniciativa de ley del Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago que autoriza \$720,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$25 por cada \$100,000 de valuación fiscal, para generar \$46,000,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, para lo cual se requiere supervisión y divulgación del gasto público?"

Bonos - Sí

Bonos - No

PROYECTOS

En respuesta a las necesidades de su comunidad, la Junta de Síndicos del Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago, evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones de Santa Ana College y Santiago Canyon College, y su capacidad para brindar a los **estudiantes**, militares activos y **veteranos** instalaciones para asistencia y **capacitación laboral**, una **educación asequible** y prepararlos para el éxito en la **universidad** y sus **profesiones**. Las instalaciones para **capacitación laboral**, las cuestiones de seguridad, el cupo de la clase y la oferta de clases, y la tecnología informática y de la información se tuvieron en cuenta al desarrollar el alcance de los proyectos que se financiarían. Al desarrollar el alcance de los proyectos, se **priorizaron** las **reparaciones básicas**, las instalaciones para capacitación laboral, la seguridad del campus, las instalaciones para brindar asistencia a los veteranos, y la expansión de las oportunidades para que los estudiantes locales reciban una educación asequible, y de calidad. Si estas necesidades de instalaciones no se abordan ahora, los Colegios del Distrito no podrán seguir siendo competitivos en la preparación de los estudiantes para **empleos en industrias de alta demanda** y la **transferencia universitaria**.

La Junta de Síndicos determina que Santa Ana College y Santiago Canyon College **DEBEN**:

- (i) **Mantener la educación universitaria local ASEQUIBLE;**
- (ii) **Brindar CAPACITACIÓN LABORAL a los estudiantes y adultos para que formen parte de la fuerza laboral local;**
- (iii) **Preparar mejor a los estudiantes y trabajadores para EMPLEOS BIEN PAGADOS en industrias emergentes, incluidas enfermería, paramédicos, socorristas, automoción, soldadura y en las industrias de la construcción;**
- (iv) **Preparar a los estudiantes para la transferencia a colegios universitarios de 4 años y UNIVERSIDADES;**
- (v) **Realizar REPARACIONES BÁSICAS en edificios antiguos;**
- (vi) **EXIGIR LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS GASTOS.**

Se autoriza la realización de los siguientes tipos de proyectos en las instalaciones del Distrito, Santa Ana College y Santiago Canyon College:

EDUCACIÓN ASEQUIBLE PARA RESIDENTES LOCALES Y VETERANOS:

Proyectos Básicos de Reparación Necesarios para Capacitar a los Estudiantes Para Empleos de Alta Demanda

Objetivos y Propósitos:

El costo de asistir a las universidades públicas de California ha aumentado a casi seis veces el de asistir a un colegio comunitario. La aprobación de esta iniciativa de ley aumenta las oportunidades de que los estudiantes locales obtengan créditos y certificaciones universitarias, aprendan habilidades laborales a un PRECIO RAZONABLE, y se transfieran a colegios y universidades de cuatro años sin generar una deuda abrumadora.

Algunas de las aulas de nuestros colegios comunitarios locales se construyeron hace más de 70 años y están obsoletas, se están deteriorando y no cumplen con los requisitos de SALUD Y SEGURIDAD vigentes. Los fondos se utilizarán para eliminar el asbesto y la pintura con plomo, reparar techos con goteras y baños y plomería deteriorados, reemplazar sistemas eléctricos obsoletos y actualizar los sistemas de seguridad y protección contra incendios. Esta iniciativa de ley nos permite hacer estas reparaciones ahora antes de que los problemas empeoren y sean más costosos de solucionar.

- **REPARAR** los techos deteriorados y con goteras.
- **PROPORCIONAR** agua potable limpia en los edificios universitarios.
- **ACTUALIZAR** la tecnología informática y los sistemas eléctricos obsoletos.
- **ELIMINAR** la pintura con plomo, y el asbesto.
- **MEJORAR** la accesibilidad para estudiantes discapacitados.
- **MEJORAR** la seguridad del campus y de los estudiantes.



Iniciativas de Ley-G

CAPACITACIÓN LABORAL Y TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA:

Mejoras en las Instalaciones Para Capacitar a los Estudiantes para Empleos en las Industrias de la Construcción y Socorristas

Objetivos y Propósitos:

Hasta el 80% de las ENFERMERAS locales dependen de sus colegios comunitarios locales para recibir su formación. Esta iniciativa de ley ayudará a capacitar a las enfermeras y asistentes de enfermería, técnicos de salud respiratoria, y otros profesionales médicos locales, que prestan servicios a nuestra comunidad de manera regular y que necesitaremos para futuras emergencias de salud pública.

El Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago y sus centros de educación superior han prestado servicios a miles de VETERANOS militares, muchos de los cuales han regresado recientemente de zonas de guerra y enfrentan desafíos que incluyen el trastorno de estrés postraumático y la discapacidad permanente. Esta iniciativa mejorará y ampliará los servicios para veteranos y la capacitación laboral para que los miembros del servicio que regresan reciban la asistencia que necesitan para completar su educación e ingresar a la fuerza laboral civil.

El Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago es un recurso esencial para los estudiantes que buscan una EDUCACIÓN VOCACIONAL que brinde CAPACITACIÓN LABORAL, conocimiento técnico, y habilidades especializadas para competir por profesiones modernas, bien remuneradas. Esta iniciativa de ley de emisión de bonos permitirá que nuestro colegio comunitario local mejore los programas de educación vocacional para que los estudiantes puedan capacitarse y aprender las habilidades que necesitan para prepararse para los empleos en demanda de la actualidad y satisfacer las necesidades del cambiante mercado laboral a medida que nuestra economía continúa recuperándose de la pandemia del coronavirus.

- **PREPARAR** a los **Veteranos** que regresan para las universidades y los empleos bien remunerados.
- **CAPACITAR** a los **estudiantes para empleos bien remunerados en los oficios de la construcción, como soldadura y electricidad.**
- **MEJORAR** la capacitación laboral, las aulas vocacionales, los laboratorios y la tecnología avanzada para capacitar a **enfermeras locales, socorristas y paramédicos.**
- **AMPLIAR, CONSTRUIR y ACTUALIZAR** las aulas vocacionales para empleos bien remunerados en las industrias automotriz y de la construcción, la atención médica y la tecnología de ingeniería.
- **PROPORCIONAR** instalaciones para preparar a los estudiantes para transferirse a universidades y colegios de cuatro años.
- **MEJORAR** los centros de recursos de orientación profesional y académica para Veteranos.

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye su parte de costos de mobiliario, equipo, arquitectura, ingeniería y planificación similar, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal, una contingencia habitual y costos asociados con el costo total de propiedad de las instalaciones y el equipo. Además de los proyectos mencionados anteriormente, los proyectos autorizados también incluyen la adquisición de distintos equipos instructivos, de mantenimiento y operativos, incluidos los fondos provisionales incurridos para financiar proyectos por adelantado a partir del pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, informes fiscales, estudios de las instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan modelo de las instalaciones, estudios ambientales (incluida la investigación, remediación y monitoreo ambiental), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de actividades universitarias dislocadas causadas por proyectos de construcción, incluido el alquiler de edificios móviles y estacionamiento fuera del campus. Además de los proyectos mencionados anteriormente, los proyectos de reparación, renovación y construcción pueden incluir, entre otros, algunos o todos los siguientes: renovar los baños de estudiantes y personal; instalar o actualizar ascensores; reemplazar sistemas eléctricos y de plomería antiguos; reparar y reemplazar sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; adquirir vehículos; actualizar las instalaciones para la eficiencia energética, incluidas las instalaciones fotovoltaicas/solares, el almacenamiento de energía de baterías y las estaciones de carga de vehículos eléctricos; reparar y reemplazar techos, ventanas, paredes, puertas y fuentes de agua potable desgastados y con goteras; reemplazar o eliminar edificios y aulas obsoletos y construir nuevas aulas de educación general y vocacionales, laboratorios y edificios de apoyo; instalar cableado y sistemas eléctricos para acomodar de manera segura computadoras, tecnología y otros dispositivos y necesidades eléctricas; actualizar las instalaciones para cumplir con los estándares actuales de sostenibilidad ambiental y cumplimiento Estatal; reparar y reemplazar alarmas contra incendios, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad; actualizar, repavimentar, reemplazar o reubicar canchas duras, campos, césped y sistemas de irrigación; instalar césped artificial en campos deportivos; actualizar aulas; construir o actualizar instalaciones, edificios corporativos y patios; construir, expandir o reconfigurar instalaciones para crear grandes salas de conferencia; construir una estructura de estacionamiento para estudiantes; actualizar, repavimentar y reacondicionar estacionamientos existentes; mejorar el acceso vehicular y la circulación del tráfico; mejorar las zonas de descenso; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar líneas y válvulas de agua, líneas de alcantarillado y otros sistemas de plomería; construir, actualizar, adquirir o expandir aulas y laboratorios de usos múltiples, bellas artes, artes visuales y escénicas e instalaciones para la fuerza laboral, centros de servicios académicos y de logros estudiantiles, instalaciones de educación para adultos/desarrollo de la fuerza laboral, centro de tecnología aplicada, edificio de educación técnica y profesional, centro de servicio estudiantil/campus y edificios instructivos, edificio de oficios y tecnología, biblioteca e instalaciones deportivas; mejorar la conservación del agua y la eficiencia energética; adquirir o arrendar terrenos; reemplazar o actualizar sistemas de seguridad y protección obsoletos; reemplazar los sistemas de ventanas existentes con sistemas energéticamente eficientes para reducir costos; mejorar el aislamiento, la impermeabilización y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para discapacitados; instalar y reparar equipos de seguridad contra incendios, que incluye alarmas, detectores de humo, rociadores, iluminación de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar caminos de concreto rotos, asfalto deteriorado; reemplazar/actualizar la señalización, campanas y relojes existentes; demolición de instalaciones inseguras; instalar nuevos sistemas de seguridad, como cámaras de seguridad (vigilancia), alarmas antirrobo, pasamanos, iluminación exterior, cercas, portones y cerraduras de puertas de aulas; mejorar los sistemas de drenaje para prevenir inundaciones; actualizar las carreteras y los caminos peatonales para mejorar la seguridad y el acceso de vehículos de emergencia, estacionamiento del sitio, servicios públicos y terrenos. La lista de proyectos también incluye la refinanciación de obligaciones de arrendamiento pendientes. La modernización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, modernizar la tecnología de las aulas, ampliar el acceso inalámbrico a Internet en ambos campus universitarios, adquirir dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección



Iniciativas de Ley-G

de sonido, sistemas de información, impresoras, pizarras digitales, modernizar los sistemas de voz sobre IP, sistemas de comunicación, software empresarial, licencias y garantías, sistemas audiovisuales y de telecomunicaciones, administrador de llamadas y seguridad de red/cortafuegos, conectividad a Internet, sistemas inalámbricos, infraestructura tecnológica y otros equipos informáticos y de instrucción diversos, almacenamiento de DATOS, infraestructura de fibra/cobre, teléfonos, tarjetas de identidad de acceso, la creación y modernización de la tecnología para el aprendizaje a distancia, adquirir el software necesario y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

La asignación de los fondos provenientes de los bonos puede verse afectada por la recepción por parte del Distrito de fondos de contrapartida estatales y los costos finales de cada proyecto. Algunos proyectos pueden llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias públicas o sin fines de lucro locales. El presupuesto de cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores que están fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos y los documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. Se podrán demoler las instalaciones existentes y reconstruir las instalaciones programadas para reparación y modernización, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para obtener campus mejorados y operativamente eficientes. La preparación/restauración necesaria del sitio puede ocurrir en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o la instalación o remoción de aulas reubicables, que incluye el ingreso y egreso, remoción, reemplazo o instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y jardinería, reubicación de caminos de acceso para incendios y adquisición de servidumbres, licencias o derechos de paso necesarios para la propiedad. Los ingresos de los bonos se pueden utilizar para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando realice trabajos necesarios e incidentales a los proyectos financiados con bonos. Los ingresos de los bonos solo se utilizarán para los propósitos específicos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos de los bonos y cumplirá con los requisitos de informes de la sección 53410 del Código de Gobierno.

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL

Esta iniciativa de ley de emisión de bonos tiene estrictos requisitos de rendición de cuentas, entre ellos:

1. Todo el dinero beneficiará a los campus de Santa Ana College y Santiago Canyon College y **NO PUEDE SER TOMADO POR EL ESTADO.**
2. **SE REQUERIRÁ LA DIVULGACIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS GASTOS.**
3. Requiere SUPERVISIÓN CIUDADANA y AUDITORÍAS anuales para garantizar que todos los fondos se utilicen localmente, de manera efectiva y según lo prometido.
4. SIN SALARIOS DE ADMINISTRADORES. Los ingresos de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta de ley se utilizarán únicamente para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el suministro y equipamiento de instalaciones escolares, y no para ningún otro propósito, que incluye los salarios de maestros, profesores y administradores escolares, las pensiones y otros gastos operativos.
5. **RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRUCTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA. POR LEY, SE REALIZARÁN AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE DESEMPEÑO ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN COMO SE PROMETIÓ Y ESPECIFICÓ. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. NINGÚN EMPLEADO O PROVEEDOR DEL DISTRITO PODRÁ BRINDAR SERVICIOS EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.**



Iniciativas de Ley-G

**Declaración de la Tasa Impositiva
Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago
Iniciativa de Ley G**

Se llevará a cabo una elección en el Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, con el propósito de presentarles a los electores del Distrito la pregunta sobre el contraer una deuda mediante bonos del Distrito por un monto principal de \$720 millones. Si dichos bonos son autorizados y vendidos, el capital y los intereses serán pagaderos con los ingresos de los impuestos sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información sobre las tasas impositivas se proporciona en cumplimiento de la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito y en otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y en proyecciones de las valoraciones fiscales de la propiedad imponible en el Distrito, y suponiendo que todo el servicio de la deuda de los bonos se pagará mediante la tributación sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva promedio anual que se requeriría para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, basada en las valoraciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$25 por cada \$100,000 de valor fiscal de toda la propiedad sujeta a impuestos. Se estima que el último año fiscal en el que se anticipa que se recaudará el impuesto es 2056-57.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar la emisión de bonos, y una estimación del año en que se aplicará esa tasa, basada en las valoraciones fiscales estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$25 por cada \$100,000 de valor fiscal de toda la propiedad sujeta a impuestos y el año es 2032-33, y cada año mientras los bonos estén pendientes.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluido el capital y los intereses, que se requeriría para ser reembolsado si se emiten y venden todos los bonos es aproximadamente \$1,472,000,000.

Se le enfatiza a los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones. El momento real de las ventas de bonos y la cantidad a vender en cualquier momento estará determinado por las necesidades del Distrito y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos, que no excederán el máximo permitido por la ley, dependerán del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valoraciones fiscales reales en los próximos años dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito según lo determinado en el proceso de evaluación e igualación. La valoración fiscal no es lo mismo que el precio de mercado de la propiedad inmobiliaria. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en que esas tasas impositivas serán aplicables pueden variar de las estimaciones actuales y declaradas anteriormente.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el *VALOR FISCAL* de la propiedad imponible en los registros fiscales oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

Fechado: 17 de julio de 2024

f/ Marvin Martinez
Canciller
Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago



Iniciativas de Ley-G

Análisis Imparcial Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago Iniciativa de Ley G

Esta iniciativa de ley fue incluida en la boleta electoral por la junta gubernativa ("Junta") del Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago ("Distrito"). Esta iniciativa de ley, si se aprueba por el 55 por ciento de los votos emitidos, autorizará al Distrito a emitir y vender hasta \$720,000,000 en bonos de obligación general. La venta de estos bonos por parte del Distrito representa una deuda del Distrito.

La aprobación de esta iniciativa de ley por parte de los votantes también autorizará la aplicación de un impuesto anual sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito para generar ingresos para pagar el capital y los intereses de los bonos. La mejor estimación indicada por el Distrito en su declaración de tasa impositiva de la tasa impositiva anual promedio exigida para financiar los bonos es \$25 por cada \$100,000 de valor estimado. El último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es el año fiscal 2056-57. El servicio total estimado de la deuda que se debe pagar si se emiten y venden todos los bonos es de \$1,472,000,000, incluidos el capital y los intereses. La tasa de interés y la fecha de vencimiento de cualquier bono no excederán los máximos permitidos por la ley.

Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta iniciativa de ley solo podrán ser usados por el Distrito para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo que incluye el suministro y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de derechos sobre bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito. En el texto completo de la iniciativa de ley, se incluye una lista completa de los proyectos y gastos permitidos, en los que se pueden gastar los ingresos de los bonos. La Junta ha certificado que ha evaluado las necesidades de seguridad, cupo de la clase, y tecnología de la información al desarrollar la lista de proyectos para esta iniciativa de ley de bonos.

La Constitución de California establece que los ingresos de las iniciativas de ley de bonos de los distritos escolares no pueden usarse para sueldos de maestros o administradores u otros gastos operativos y exige auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes. La ley estatal exige el establecimiento de un comité ciudadano de supervisión independiente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten según lo especificado en la iniciativa de ley y según lo dispuesto por la ley.

La aprobación de la Iniciativa de Ley G no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito que es objeto de los bonos de la Iniciativa de Ley G serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Iniciativa de Ley G. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede suponer la recepción de fondos estatales de contrapartida, que podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.

Un voto "SÍ" es un voto a favor de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$720,000,000 en bonos de obligación general.

Un voto "NO" es un voto en contra de autorizar al Distrito a emitir y vender hasta \$720,000,000 en bonos de obligación general.

Iniciativas de Ley-G

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley G

VOTE SÍ en la G para mantener fuertes a los colegios comunitarios de Rancho Santiago - para la fuerza laboral y la economía del Condado de Orange, las familias y los estudiantes que intentan pagar una educación universitaria, y los veteranos que buscan ayuda para reingresar a la fuerza laboral.

Como los costos de la universidad pública de California aumentaron al menos seis veces más que asistir a un colegio comunitario, **este año más de 94,000 estudiantes locales están recurriendo a Santa Ana College (SAC) y Santiago Canyon College (SCC)** para acceder a una educación superior asequible. De hecho, estos estudiantes cuentan con que los colegios los ayuden a prepararse para conseguir empleos bien remunerados y muy necesarios o transferirse a colegios y universidades de 4 años.

Sin embargo, SAC y SCC están decayendo. Después de décadas de servir a más de 1,000,000 de estudiantes locales, ambos colegios se están deteriorando (¡algunas instalaciones de SAC ahora tienen 70 años!). La Iniciativa de Ley G apoya tanto a Santa Ana College como a Santiago Canyon College para que sigan brindando la educación y la capacitación que necesitan los estudiantes de hoy y que exige el mercado laboral.

La Iniciativa de Ley G:

- **Renovará** las aulas vocacionales incluidas las instalaciones de instrucción de oficios de la construcción
- **Reparará** los techos deteriorados, las tuberías/alcantarillas, los sistemas de gas y electricidad
- **Actualizará** los sistemas de agua potable limpia; eliminará la pintura que contiene plomo/asbesto
- **Ampliará** las instalaciones que se utilicen para la colocación laboral o la transferencia universitaria para los veteranos que regresan
- **Actualizará** las aulas/laboratorios/tecnología avanzada para enfermería, socorristas y profesiones de la salud
- **Modernizará** la infraestructura tecnológica obsoleta
- **Reemplazará** los edificios académicos/móviles antiguos por instalaciones universitarias modernas
- **Aumentará** la accesibilidad para estudiantes discapacitados
- **Mejorará** la seguridad del campus.

Se **REQUIERE una rendición de cuentas estricta**, que incluya: divulgación del gasto público, supervisión independiente de Ciudadanos, auditorías financieras anuales, y que **NINGÚN** fondo se utilice para los salarios o pensiones de los administradores.

TODOS los fondos de la Iniciativa de Ley G SE QUEDEN LOCALMENTE. A medida que se mejoren las instalaciones, nuestra economía del Condado de Orange recibirá un impulso necesario. Cuanto más esperemos, más costosas serán estas mejoras.

Únase a los estudiantes, alumnado, educadores, socorristas y líderes cívicos, laborales y empresariales **para VOTAR SÍ para que Santa Ana College y Santiago Canyon College sigan siendo fuertes.**

¡POR FAVOR! VOTE SÍ en la G.

YesForRanchoSantiagoColleges.com

f/ Michael "Mike" Busch
Capitán de Bomberos Jubilado

f/ Daisy Xuanha Tong
Síndica, Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago

f/ Flo Cudal
Presidenta, Gobierno Estudiantil Asociado de Santiago Canyon College

f/ Ernesto Medrano
Secretario Ejecutivo, Concejo de Oficios de Construcción y Edificación de LA/OC

f/ Vicente Sarmiento
Supervisor del Condado de Orange

Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley G

Los planes del Distrito Comunitario de Rancho Santiago para este nuevo bono de \$720 millones son vagos. **No ofrecen detalles específicos** sobre qué edificios y en qué campus se realizarán las mejoras.

¿No son suficientes los quinientos millones de dólares de los dos bonos anteriores que han sido aprobados?

Los contribuyentes no son el ATM (Cajero Automático) personal del Distrito Universitario.

El Distrito Universitario reconoce que se requiere "responsabilidad estricta" así como "divulgación de los gastos públicos" si se aprueba el bono.

La supervisión previa a través de comités de vigilancia Ciudadana genera dudas sobre la supervisión real que habría si se aprueba este bono.

Las reuniones anteriores del comité de supervisión fueron canceladas, se reunieron con poca frecuencia y dejaron puestos vacantes requeridas por ley sin llenar.

El mayor fracaso del Distrito fue no revelar que dos altos administradores del Distrito Universitario estaban sirviendo como directores de una compañía de seguros con sede en Hawái que recibió millones de dólares en primas de seguros de construcción de bonos emitidos previamente por el Distrito.

Si el Distrito y los comités de supervisión no lo sabían, ¿entonces quién? No hay excusa para tal falta de transparencia hacia el público.

¿Cómo podemos confiar en que el Distrito Universitario se asegurara de que el mismo error no ocurra de nuevo?

Es hora de que el Distrito Universitario viva dentro de sus propios medios.

Tienen más de \$80 millones disponibles para mejorar la infraestructura además de fondos adicionales si se aprueba la Propuesta de Ley 2 del estado diseñada para mejorar la infraestructura del campus.

El Distrito Universitario no necesita que los contribuyentes les den un cheque en blanco.

Vota "NO" a su lista vaga de promesas y a la supervisión cuestionable del pasado.

f/ Denis Bilodeau
Asociación de Contribuyentes de Orange

f/ Jon Dumitru
Miembro del Concejo, Ciudad de Orange

f/ Crystal Miles
Miembro del Concejo, Ciudad de Villa Park

f/ Robert A. Pitts III
Miembro del Concejo

f/ Barry Resnick
Profesor Jubilado del RSCCD

Iniciativas de Ley-G

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley G

Vote **NO** en la Iniciativa de Ley de Emisión de Bonos de \$720 Millones de Dólares.

El Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago pide otro aumento del impuesto sobre la propiedad. Esta vez quieren \$720 millones - casi el doble del total combinado de sus dos últimos bonos. ¿No hemos pagado suficiente?

En 2002, los votantes aprobaron la Iniciativa de Ley E por \$337 millones. En 2012, aprobamos la Iniciativa de Ley Q por \$198 millones. Todavía estamos pagando estos bonos en nuestras facturas de impuesto sobre la propiedad, y ahora quieren aún más.

Este ciclo interminable de endeudamiento debe detenerse. El distrito ya demostró una administración deficiente del dinero de nuestros impuestos:

1. Gastaron más de \$28 millones para construir el Centro de Enseñanza de Orange, solo para demolerlo después de descubrir que se construyó en terreno contaminado. Todavía estamos pagando este costoso error.
2. Hoy en día más estudiantes toman clases en línea, lo que reduce la necesidad de aulas físicas. ¿Por qué deberíamos financiar una construcción innecesaria?

Según la Declaración de Tasa Impositiva, este bono costará a los contribuyentes \$1.47 mil millones de dólares a lo largo de su vida útil - el doble de los \$720 millones de dólares prestados inicialmente. Aumentará nuestro impuesto sobre la propiedad en \$25 por cada \$100,000 de valor tasado hasta 2057.

El Estado de California tiene en esta boleta electoral la Propuesta de Ley 2, un bono educativo de \$10 mil millones de dólares. El distrito debería buscar esos fondos en lugar de ser una carga para los contribuyentes locales.

El distrito afirma que estos fondos son para "mejorar las aulas" y "mejorar la seguridad", pero se hicieron promesas similares para bonos anteriores. ¿Adónde se fue ese dinero? ¿Por qué necesitan más?

Nuestros colegios comunitarios son valiosos, pero deben existir dentro de sus posibilidades como el resto de nosotros.

No se deje engañar por promesas ambiguas. Vote **NO** en esta iniciativa de ley de bonos costosa e innecesaria. Dígame al Distrito de Colegios Comunitarios de Rancho Santiago que administre sus recursos de manera más responsable en lugar de seguir metiéndose en los bolsillos de los contribuyentes.

f/ Denis Bilodeau
Asociación de Contribuyentes de Orange

f/ Jon Dumitru
Miembro del Concejo, Ciudad de Orange

f/ Crystal Miles
Miembro del Concejo, Ciudad de Villa Park

f/ Robert A. Pitts III
Miembro del Concejo, Ciudad de Villa Park

f/ Barry Resnick
Profesor Jubilado de RSCCD

Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley G

¡En su afán por quejarse, los Opositores a la Iniciativa de Ley G no comprenden el objetivo!

Estos son los hechos REALES:

- **Los colegios de Rancho Santiago existen por una razón: brindar acceso asequible a la educación superior** para que los estudiantes locales puedan obtener créditos y certificaciones universitarias, aprender habilidades laborales, y transferirse a colegios y universidades de 4 años sin asumir una deuda abrumadora.
- **Las necesidades de las instalaciones de RSCCD SON REALES. NO existe ningún otro financiamiento para abordarlas.**
- **Hasta el 80% de las enfermeras locales dependen de SAC y SCC para recibir su capacitación. VOTAR SÍ ayuda a capacitar a enfermeras, bomberos y otros socorristas, necesarios para el presente y para futuras emergencias de salud pública.**
- **El RSCCD es ahora el cuarto distrito de colegios comunitarios más grande del estado.** Después del COVID, nuestros colegios se recuperaron mientras que otros se estancaron. La inscripción actual es de 106,059 y está aumentando. La demanda en línea es constante. **La instrucción en el campus ha regresado y está creciendo.** Se necesitan ambos formatos; ambos requieren apoyo de capital.
- **Para obtener fondos estatales de contrapartida SE REQUIERE aprobar PRIMERO un bono local. Sin la Iniciativa de Ley G, no habrá fondos de contrapartida; nuestros impuestos estatales se destinarán a otras comunidades que hayan aprobado bonos.**
- **El RSCCD es conocido por su prudencia financiera.** Las principales agencias de calificación crediticia han reconocido las prácticas financieras responsables y la estabilidad fiscal del Distrito. Moody's incluso elevó recientemente la calificación crediticia del RSCCD, lo cual fortaleció aún más la posición financiera del Distrito.
- **El RSCCD ES un recurso valioso. La Iniciativa de Ley G ES ABSOLUTAMENTE NECESARIA.**

Diga SÍ a completar las reparaciones y mejoras antes de que se conviertan en problemas mayores. Recuerde: Se REQUIERE una Estricta rendición de cuentas y que TODOS los fondos se utilicen a nivel local para el RSCCD.

VOTE SÍ en la G.

YesForRanchoSantiagoColleges.com

f/ Gabriel Lopez
Ex Presidente del Cuerpo Estudiantil de SCC

f/ Arianna Marie Rivero
Estudiante de Enfermería de Santa Ana College

f/ Eric J. Mejia
Estudiante Veterano Graduado

f/ Phillip Yarbrough
Síndico

f/ Chad Zimmerman
Ex Alcalde de Villa Park